

## CARTA VIII.

MEXICO 12 DE FEBRERO DE 1843.

MI QUERIDO AMIGO.—El manifiesto del congreso que he asentado á la letra en mi carta anterior, no fué impugnado en ninguno de los periódicos, á pesar de los muchos aduladores que rodeaban al gobierno. Tal era la verdad y exactitud en que estaba concebido, y el hecho, de su disolucion fué desaprobado vigorosamente por la junta departamental de Querétaro, *única* corporacion que se atrevió á reprobar con bastante energia las asonadas y procedimientos del gobierno. Excitada por el gobernador y comandante general de aquel departamento, le respondió en los términos que va V. á ver, y tambien á admirar: documento que copio porque es digno de la historia. Corré impreso en el Siglo XIX de 8 de enero de 1843. „La junta departamental (le dice al gobernador Jubera) consecuente con sus principios políticos, dispuesta á llenar de una manera debida á la sagrada religion de sus juramentos, y deseosa por último, del bienestar verdadero y perpetuo de los pueblos sus comitentes, tiene hoy el sentimiento de no poder secundar las ideas del gobierno, estampadas en su acta de pronunciamiento que á la cabeza de la guarnicion de esta capital verificó el dia 13 del corriente. ¿Cuál es, pregunta la junta, la culpabilidad del congreso soberano, que con la energia y prudencia de sus determinaciones, y la sabiduria de sus pensamientos, y con la discrecion en todos sus actos ha sabido, y denota claramente,

que no quiere ni anhela otra cosa que llenar el alto fin para que fué llamado, que dando garantias á los hombres solo procura el bien alejándolos cuanto pueda del mal?”

„Los diputados ejercen hoy, sin que pueda dudarse, la soberania de la nacion: ellos tienen (y no mas que ellos) los poderes amplios de los hombres en sociedad: ellos en el templo augusto de la ley, estan discutiendo lo que creen benéfico y adaptable á las circunstancias de la república: son los padres conscriptos, á quienes por sus virtudes políticas y morales debemos toda veneracion y aprecio, y ellos por último, son los autores destinados por el Legislador Supremo para constituir y consolidar una nacion bastantemente desgraciada por el estado casi continuo de revolucion.... No, la junta no se hará cómplice en la infamia de varones tan ilustres.”

„El soberano congreso actual cuasi está anunciada su existencia un año despues de publicada la carta de 1836. Datan desde entonces continuas representaciones pidiendo su ser, hasta que la nacion en agosto de 1841 se declaró abiertamente en el propio sentido, y la cuarta base dada en el cuartel general de Tacubaya á nombre de la nacion, dijo, „que se reuniria un congreso mediante la convocatoria que daria el ejecutivo, y este congreso era dotado de facultades amplias para constituir á la nacion *segun mejor le convenga*.” Dice asi la base, esto es, uno de los artículos fundamentales para organizar una república que no lo estaba, ese artículo jurado por el mismo ejército; y si tiene facultades, como de facto las tiene, ¿por qué ahora se dice en desprecio, que sus opiniones, y no mas que de sus opiniones particulares, van á formar la constitucion de la república? Estos son principios totalmente contradictorios, y muy irregulares en los hombres públicos que ofrecen la verdadera felicidad de su nacion.

El soberano congreso no se ha salido de la órbita de sus atribuciones, cuestion que muy fácilmente pudiera sostenerse; pero siendo los fundamentos muchos, y por lo mismo no de expenderse en una nota suscita, diremos solo en su apoyo, que el artículo 59 de la convocatoria expedida por el ejecutivo provisional, tratando de los poderes que deben darse á los Sres. diputados, manda.... Que sean para que constituyan la nacion mexicana, *del modo que entiendan ser mas conforme á la felicidad general*, afirmando por base la independencía de la nacion bajo un sistema representativo, popular republicano. He aquí el poder dado por los pueblos á sus representantes. Léase ahora su proyecto de constitucion, dígame en que se

han excedido de los límites de su mandato, y clasifíquese cual es la justicia del pronunciamiento. Los actuales diputados es visto que han afirmado la independencia de la nación: lo es que el sistema que la rija es el que dijo la convocatoria, y por lo que mira á ser conforme á la felicidad general. ¿Qué pueblo ha dicho que no? ¿Qué convencimiento ha demostrado lo contrario? ¿Qué razones condenan á esos hombres justificados en obsequio de las instrucciones que llevaron de sus departamentos al congreso para obrar y hacer la felicidad pública.?

El ejército (hasta ahora parte), solo ha levantado sus armas; este no es la nación. El gefe que en 1841 tuvo el nobilísimo objeto de regenerar la nación, llevó no solo el voto de sus compañeros de armas, sino *el libre de todos los pueblos* \*. Ahora no es lo mismo; los pueblos todos los repugnan, los sensatos proveen el mal que va á producirse, y hasta los menos instruidos temen el funesto resultado que es forzoso entre los hombres no constituidos.

El gobierno hace nombrar una junta de ciudadanos notables por su saber, patriotismo y servicios que le consulten los términos en que debe expedirse un estatuto provisional que asegure la existencia y dignidad de la nación, la prosperidad de los departamentos, y las garantías á que tienen derecho los mexicanos, y este estatuto sancionado por el mismo supremo gobierno, se observará entre tanto que la nación legítimamente convocada, se constituya á sí misma. ¿Cuanto no pudiera argüirse contra estos principios!

No dejar que se sancione la constitucion para sustituirle un estatuto provisional, que ni siquiera se sabe el tiempo dentro del cual ha de ser dado, y menos el que ha de durar. Un gobierno ha de ser el que nombre los autores de este estatuto y no los pueblos, cuando se trata nada menos que de sus derechos y garantías. ¿Será esto preferible á una constitucion cualquiera que ella sea? Esta da el orden, y las oscilaciones de los pronunciamientos, causan ciertamente la anarquía. El medio que se desea hubiera adoptado el congreso entre las exajeraciones de la constitucion de 1824, y de las mezquinas restricciones que contiene la de 1836, es sin duda el procedimiento del congreso. No ha hecho otra cosa que quitar de la carta primera estos principios que tendian á un abuso de libertad despreciando de la se-

\* Este es un solemne é imperdonable desatino. Donde no hubo soldados na die habló palabra: á los pueblos, los excitaron los militares como en Oaxaca y otras partes; jamás se pierda de vista esta verdad, que es la clave de aquel suceso.

gunda el abatimiento á que fueron reducidos los departamentos, tomando de una y otra lo bueno, y formando con ello la bandera de paz que cubriera á los mexicanos. Ha cumplido entonces la augusta soberanía, los pueblos todos pacíficos esperan con ansia un muro fuerte sobre que se consolide su gran nación. La junta, pues, atenta la justicia de la causa, fiel observadora de sus derechos y deberes, repugna á su conciencia infringir los juramentos que ante el trono de la Divinidad reverentemente hizo de cumplir sus obligaciones y sus pactos sociales. Considera al mismo tiempo, que permaneciendo en su reunion, se vería demasiado embarazada para el despacho de sus negocios propios, y de los que le remitiera el gobierno; por lo mismo; no estando en consonancia con las ideas de este mismo gobierno, tiene el mayor sentimiento en anunciarle que los señores diputados que la componen, cesan sus funciones hasta mejor estado. Y tengo el honor de comunicarlo á V. E., asegurándole el sentimiento de toda la junta y mio, por no poder obsequiar en esta vez sus deseos, y guardar así la armonía que hasta ahora hemos podido dispensarnos.”

Tal fué el modo con que se esplicó esta junta: el tiempo mostrará su justicia y energía. Los del partido de la oposicion que uniformaban sus sentimientos con la junta de Querétaro, no osaban en estos dias dar la cara, murmuraban en secreto, y cuando mas se aventuraron á parodiar su suerte con lo ocurrido á los napolitanos el año de 1820, que juraron la constitucion española, y dentro de corto tiempo fueron subyugados por los alemanes.

En el Siglo XIX de 8 de junio de 1843, se publicaron las estancias del *Lord Byron*, llenas de tanto fuego poético como de acrimonia, que dicen: „Viles ciudadanos de la impura Parténope, indigna posteridad de los primeros aliados de aquella Roma victoriosa y dueña de los reinos del universo, necios é imprudentes parodistas de cuanto hay mas sublime en el libre y noble genio de la antigüedad; ¡ó bizarros y valientes napolitanos, vivid, ya que tan cara os es la vida!

La Francia y la España ya tejian coronas para adornar y celebrar tus triunfos. Las guirnaldas se marchitaron de repente, y el laud se rompió en sus manos. Los reyes y los príncipes de la caverna de *Laybach*, los miraron con orgulloso desdén, y pasaron el carro del despotismo sobre tan fácil camino.... ¡Ved [dijeron] las hazañas prodigiosas de nuestros hermanos! y la turba de afeminados cortesanos, encuentra motivos para aplaudir con risas insolentes y odiosas este duelo universal.

¡Que vuestras desdichadas esposas, esclavas como lo sois vosotros, se vean obligadas á maldecir su triste fecundidad! ¡Quiera el cielo que en lo sucesivo nazcan vuestras hijas mas hermosas y encantadoras, á fin de que sirvan de mas fuerte tentacion á la concupiscencia de vuestros amos! ¡Que á vuestra vista, y á pesar de vuestro llanto, sean ávidamente conducidas á las escandalosas orgías en que sirvais vosotros como viles eunucos, y que sus atractivos juveniles se ofrezcan sin velo alguno á todas las miradas impúdicas! ¡Que la naturaleza niegue á vuestra posteridad degradada, esa tez y facciones viriles con que os decora la impostura!

Sal, sal de las cavernas de Capréa, sombra monstruosa de Tiberio, de aquel tirano simulado y tan profundo en el arte de envilecer á la humanidad: ven á infundir en el alma de estos descendientes de los salvages esclavones las sutilezas de tu feroz política, y los horrores ingeniosos de tu infernal disolucion; que sea cubierto de ignominia el pueblo que no supo darse libertad, cuando un poco de valor podria asegurarle la victoria que el acaso le prometia! ¡Que pierda bajo el yugo de sus nuevos amos hasta la memoria de los nombres de libertad y ventura!" Hé aquí un trozo de las imprecaciones del Lord Biron, las mas fuertes que pudiera escribir una pluma mojada en hiel y ponzoña, y llevada por una mano infernal.... Los mexicanos patriotas han sacrificado su honor, su fortuna y hasta su existencia; ¡y cuál ha sido el resultado de tamaños sacrificios? Poner la suerte de su patria en manos de un solo hombre, de un soldado que confiesa sin rubor no haber leído en su vida una obra larga y séria, sin saber hasta qué punto llegaremos, que si Dios no lo remedia, segun vamos, será á una disolucion completa.... No nos detengamos en amplificar inútilmente esta idea.... Esto será obra del tiempo.

Las gentes principales que han figurado en este pronunciamiento contra el congreso, han sido Santa-Anna, Tornel, y Valencia. Santa-Anna procuró escapar el bulto retirándose á su hacienda como Tiberio se retiraba á la isla de Capréa para designar en silencio las víctimas que quería inmolar; pero lo hizo cuando ya todo el tren estaba puesto, y no era mas que darle el último impulso por su ministerio que nada obraba ni aun en su ausencia sin su acuerdo, y el Sr. Bravo hacia de maniquí; y tanto, que no pocas disposiciones que por sí mismo dictó se las reprobó Santa-Anna tan luego como regresó y volvió á tomar el mando; así es que en carta confidencial le pregunta ¡que hasta cuándo cesaria de anular sus actos? Hallándose en su

hacienda le reconvinó un amigo suyo sobre la disolucion del congreso, y respondió con gran calma.... *Que el Sr. Bravo lo habia hecho; é hizo leer la carta en que le avisaba de lo que se habia practicado; de este modo procuró cubrirse, y lo creyeron (creo que aparentemente) algunos de anchas tragaderas, por ejemplo, un H. Martin, que en carta fecha en Hamburgo á 7 de abril de 1843, y que se insertó en varios de nuestros periódicos (el Diario y Eco de la justicia núm 59), escrita á Sir Robert Peel Bart, M. P., primer ministro de la Gran Bretaña le dice lo siguiente.* „Las últimas noticias que de Veracruz se han recibido, comunican que el general Santa-Anna, despues de la disolucion del congreso, acordó que se eligiesen de entre todos los departamentos ochenta hombres que se ocupasen en formar una constitucion que pudiese convenir al pais.... Se ha dicho (y aquí llamo la atencion de V.) que el congreso fué disuelto *por él mismo*, y que para ello empleó la fuerza; pero este acto es evidentemente falso, pues cuando tuvo lugar tal acontecimiento se *hallaba* en su hacienda en las inmediaciones de Veracruz.... *y no tuvo conocimiento de lo ocurrido sino por informes que recibió del comandante militar de México.*” ¡Impostura garrafal! Segun este buen Señor, para que uno haga una cosa es necesario que *se halle presente* á ella y no que la pueda mandar. Si es tan exacto en sus informes al gobierno inglés como en esto, no hay duda que contará con un informante *exactísimo*. ¡Quién de los que conocen al general Bravo es capaz de persuadirse que pudiera *por sí* hacer tal cosa, ni como hombre esencialmente moderado, ni como diputado primer nombrado que era del mismo congreso? Acuértese V. de lo que respondió al presidente de la cámara cuando le preguntó si podria continuar sus sesiones.... *Que ni él ni el comandante militar de México, Andrade, lo habian hecho*; lo cual es tan cierto, que en pena de no haber querido mezclarse en este asunto, se le hizo renunciar á Andrade la comandancia y se le destinó á la de Sinaloa. Cuando el ministro de la guerra lo llamó ántes de verificarse la disolucion, lo hizo para ponerse de acuerdo con él, y claramente le respondió que él no lo haria, pues estaba por el orden, como buen militar acostumbrado á respetarlo. Durante la noche en que se hizo el pronunciamiento, el Sr. Bravo se encerró á piedra y lodo en su recámara: no quiso tratar con nadie, y la mañana del domingo la pasó tristísimo en Tacubaya pensando en lo que se iba á hacer en la noche, y en los resultados que traeria semejante atentado; pues habia visto lo que produjo la disolucion del congreso de Tehua-

cán por el general Terán, de que el Sr. Bravo fué víctima. Se le desarmó entónces y trató indignamente. Porción de oficiales jóvenes se salieron del teatro de Nuevo-México y marcharon á la casa del general Valencia. Este, con algunos oficiales, marchó á la casa del gobernador Vieyra en una carretela; éste llamó al prefecto *Icaza* y demas individuos de la policía, y á todos los hizo firmar la acta del pronunciamiento. Todos los partes de las operaciones de la Ciudadela y cuarteles los recibió Valencia, mostrándose muy activos en la ejecucion uno llamado *Alcachofa*, un *Raspador* y otros. Valencia procuró sincerar su conducta y adhesion al pronunciamiento en la exposicion que dirigió al gobierno por el ministerio de la guerra, en la que recapitula las razones mismas que han presentado los demas comandantes generales que obraron como él para probar la justicia del alzamiento. Algunas de ellas son relativas á la religion, á esa religion santa que puntualmente prescribe la obediencia á las potestades constituidas. . . . *Obedite praepositis vestris, etiam discolis*; este es el hecho, pésele á quien le pesare, y de ello da testimonio todo México y los periódicos de aquella época. Hecha esta rotura, ó llámese desgarron al *manto de la patria*, se trató de remendarlo mandando el gobierno que se formase una junta de personas notables en número de *ochenta*, cuya lista se publicó en el Diario de 24 de diciembre. Viéronse en la mayor consternacion algunos de ellos; unos porque no se hallaban capaces de desempeñar tamaño encargo; otros, por temor de las resultas que pudiera causar una reaccion; otros en fin, porque conociendo y respetando el sabido principio de que las naciones no pueden constituirse sino por sí mismas y por sus legítimos representantes nombrados por el pueblo, ellos carecian de esta investidura y mision, y seria inútil y nulo cuanto hiciesen. Mandóse asimismo por el gobierno que todas las corporaciones y tribunales *jurasen* observar el decreto de 19 de diciembre que disolvió el congreso. Los concienzudos y escrupulosos, se acordaron de aquella preguntita del catecismo del padre Ripalda que aprendimos en la escuela. . . . *¿Y el que jura de hacer mal qué hará?*

El día 2 de enero de 1843 se reunieron en el salon del congreso treinta y siete notables, los cuales procedieron en junta preparatoria á la eleccion de presidente y secretarios, y salió electo presidente el Illmo. Sr. arzobispo D. Manuel Posada y Garduño: pareció á muchos que le rebozaba el gozo por encima del pectoral. Leida la lista se halló que no habia la mitad y uno mas; pero el ministro Bo-

canegra aseguró que el gobierno contaba con cuarenta y ocho seguros, que se presentarian dentro del cuarto dia, para el cual quedaron citados los presentes; y así se verificó, saliendo entonces electo presidente el general Valencia, vice-presidente el Lic. Quintana Roo, secretarios los Sres. Baranda, Larrainzar, Fonseca y Sagaceta. El clero se resintió de esta eleccion por la alteza y dignidad de su prelado, mayor incomparablemente que la de su competidor Valencia. Parece que no hizo mella la postergacion al Sr. arzobispo, pues se retiró gentilmente del asiento que ocupaba y tomó uno cercano á la puerta. ¡Viva la filosofia y popularidad! Dejemos á esta junta devanarse los sesos en formar las bases de una constitucion liberal, subrogando á un congreso nacional sin mision legítima, y pasemos revista por los acontecimientos de otra especie ocurridos en nuestra república en el año anterior y en el presente.

#### ESTABLECIMIENTO DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE FRANCIA.

En principios de diciembre (1842), se publicó por los periódicos la historia de las buenas hermanas de la caridad, establecidas en Francia por *San Vicente de Paul*, corporacion que allí ha hecho grandes servicios, y que por sus virtudes fué conservada por los mismos verdugos de la revolucion, y protegida por Napoleon Bonaparte. El Sr. obispo Portugal de Michoacan, se dice, que ha obtenido bula del papa para establecerlas en su obispado, y en México se han prestado generosamente á auxiliarlas en esta capital, la señora condesa de la Cortina, y las señoras *Fagoagas*, mugeres piadosas y ricas. La pretension ha sufrido varios debates en el consejo de gobierno, y aunque se han desvanecido algunas dificultades, subsiste la de que las imposiciones de capitales á beneficio de los conventos y obras pias, están demasiado gravadas por el gobierno, reputándose bienes amortizados y fuera de la circulacion del comercio; error en que ha incurrido, pues examinado este asunto á buena luz, dichos capitales han sido el gran banco de fomento dado á nuestros ramos de industria, de que han resultado bienes á los particulares, y culto á Dios en sus templos. Los temores en esta parte se han multiplicado, viendo tomarse al gobierno con prepotente mano, los capitales destinados á beneficio de la humanidad doliente en los hospitales; y ciertamente que seria la mayor inhumanidad hacer venir de España á estas buenas señoras, para sumirlas en la indigencia en México. Esperamos en Dios, que

moverá de tal manera los ánimos de los particulares bienhechores y del gobierno, que al fin se realice tan loable proyecto, y entregados al fin los hospitales á su ardiente caridad, los enfermos sean atendidos, y desaparezca de nuestra vista el cuadro de horrrura que presentan algunas enfermerías, donde en vez de ser consolada la miseria humana, es mas y mas atormentada.

El dia 3 de diciembre se separó del ministerio de hacienda el Sr. D. Ignacio Trigueros. La causa de su separacion entiendo que fué, no haber querido firmar un decreto en que se mandaba suspender los pagos de las aduanas marítimas, resistencia que hizo consultando al honor del gobierno, pues muy poco antes se habia despachado este asunto por su conducto, y tambien porque no quiso autorizar un decreto que aumentaba los derechos que se queria hacer á los efectos extranjeros de algodón, derogándose un artículo del nuevo arancel que se acababa de establecer, y que veia como obra de sus manos; tanta facilidad en dictar leyes y derogarlas cuando apenas se acaban de publicar, es una mengua para un gobierno y una especie de juego de niños que degrada como toda versatilidad, á un secretario del ramo que firma esta clase de decretos. Nombrose en su lugar á D. Manuel Eduardo Gorostiza. Tambien estaba Trigueros nombrado *notable*; pero ni prestó el juramento, ni tampoco quiso asistir á semejante junta, sino que se marchó á Veracruz á ver el estado de sus intereses.

#### APERTURA DE LA JUNTA DE NOTABLES.

Hízose el dia 6 de enero en el salon del congreso, con las mismas solemnidades que las de las cámaras. Tanto el general Valencia, presidente de la junta, como el Sr. Bravo, dijeron sus respectivos discursos, ofreciendo por supuesto, oros y moros, montes y maravillas á la nacion. Estos razonamientos ya se oyen, como quien oye llover y no tiene á qué salir; no son como los mensajes de los soberanos de Europa, cuyas respuestas son materia de algunas discusiones, porque por ellos se conoce el juicio que hacen aquellas cámaras del estado verdadero de sus gobiernos, y sirven para formar sus programas y marchar sobre principios ciertos de política.

#### ATAQUE DE LA VILLA DE MIER POR LOS TEJANOS.

A la sazón que se hacia una gran salva por la instalacion de la jun-

ta, se anunciaba el triunfo de nuestras armas en la *Villa de Mier* sobre los tejanos invasores. Las primeras noticias que se recibieron con testes, fueron de los comandantes D. José María Villareal, y D. Rafael del Bosque.

„A las siete de la noche, decian, del dia 25 de diciembre, se rompió el fuego sobre los extranjeros que quisieron tomar la *Villa de Mier* por fuerza. La accion duró hasta la una de la tarde del dia 26.

Ciento cinco hombres del segundo y tercero escuadron, se batieron constantemente desde el principio hasta el fin del combate, reuniéndose durante él cincuenta y cinco de Cadereita, y cuarenta de Sabinas.

En la tarde de aquel dia, salieron ambos escuadrones de Nuevo-Leon para la banda izquierda del Rio-Bravo á reconocer el campo del enemigo, y recoger los chalanes y canoas que este se habia llevado, é hicieron prisioneros doscientos cincuenta hombres, habiendo entre ellos dos generales.

Estas noticias verdaderas en el fondo, se aclararon despues, con las que dió detalladamente el general Ampudia, y se leen en los Diarios, principalmente en el de 6 de enero, núm. 2755, y dice: „Que los tejanos en número de setecientos á ochocientos hombres, ocuparon las poblaciones de Laredo y ciudad Guerrero. Que el 23 de diciembre sobre la marcha, se le reunió el general Canales: que avanzó á paso redoblado sobre la base de operaciones que se habia propuesto, llamando al enemigo por medio de varios movimientos militares, y rodeándolo de espías para poderlo atacar mas pronto; plan que fué coronado por la victoria, pues tenemos, dice, doscientos cuarenta y dos prisioneros, contándose entre ellos el general, comandante Williams S. Fisker, ex-ministro de la guerra del gobierno tejanos, á su segundo, Tomas J. Green, y al ayudante, general Murry. Que diez y siete horas consecutivas duró el fuego sin haber cesado ni aun por la lluvia que sobrevino como á mitad de la accion, llegando á derramar las canales la sangre de los mexicanos que defendian la línea. Los enemigos traian una bandera en que se leia la palabra terrible, *Revenge* [venganza]; pero la hicieron pedazos cuando comenzaron á conocer que eran perdidos.

Concluida la accion, y como hubiesen dejado los tejanos en su campo de Casas Blancas las banderas y equipages á la orilla izquierda del Rio-Bravo, con treinta hombres; mandó Ampudia ciento cincuenta de caballería que lo recogiesen todo, y hablando de su salida de Matamoros, dice, que la verificó sin recursos, sin caballería, sin

obligacion y bajo del agua y de la nieve, y llegó forzando marchas al centro de línea.

Acerca de los excesos que cometieron estos bárbaros invasores, hay una carta de persona fidedigna, que dice: „Que cuando entraron en la villa de Guerrero, á pesar de que fueron recibidos en paz por aquel ayuntamiento, y recibido cinco mil pesos, mataron desde la edad de seis años hasta la de sesenta, á toda clase de personas, haciendo una guerra de esterminio, de lo cual se da una idea exacta en el Siglo XIX de 11 de enero de 1843, y no puede leerse sin lágrimas.

Ampudia dispuso que los prisioneros fuesen traídos á México para que se ocupasen en trabajos de obras públicas: encomendóse su custodia á un corto número de infantes, que conmovidos de su situacion les trataban con tanta lastima que tocaba en descuido, la cual les fué correspondida con sorprender una noche á sus guardianes: apoderáronse de sus armas, mataron algunos de los nuestros, se hicieron fuertes en la hacienda del *Salado* que saqueron; pero comunicada la noticia á los comandantes de S. Luis Potosí y Nuevo-Leon, tomaron providencias enérgicas para reaprehenderlos, lo que consiguieron, porque los rancheros hicieron causa comun con el gobierno, temiendo sus depredaciones. Contribuyó asimismo para su mas fácil reaprehension, que en la dicha hacienda se hartaron del piloncillo que robaron, y esto les produjo tal diarrea, que en el campo se encontraron varios desmayados. Hoy se hallan en México en el presidio de Tlal-telolco, adonde llegaron encueros: ha sido necesario hacerles unas chamarras de jerga, no solo para cubrir su desnudez, sino para disfrazarlos y que el pueblo no los distinga de los demas presidiarios, y se irrite con su vista.

Por la Abeja de Nueva-Orleans se dijo, que uno de estos prisioneros habia recibido su libertad para que llevase un tratado de reconocimiento aunque paliado, de la independencia de Tejas. Leense en dicho periódico algunos artículos vergonzosísimos que han dado materia á justas impugnaciones del Siglo XIX (como despues diré). Estar hasta cierto punto victorioso nuestro gobierno, tener hechos los aprestos para continuar la guerra de Tejas, haber arruinado á la nacion con inmensas gabelas para este objeto, y salirnos ahora con hacer proposiciones vergonzosas de paz, con la canalla mas ingrata del mundo, es ciertamente cosa insufrible para los buenos mexicanos. ¿Y no induce esto á creer, que cuando Santa-Anna estuvo prisionero en Velasco, despues de la batalla de S. Jacinto, y marchó

despues para Washington, tratando con el presidente Jackson, celebró con él tratados secretos sobre el reconocimiento de Tejas? ¿No confirma este mismo concepto, saberse á no dudarlo, que Jackson ha sido el agente principal de la revolucion de Tejas, municionando, remitiendo á los tejanos, los reclutas de aventureros para que hiciesen invasiones sobre nuestro territorio? Parece, pues, que con razon sobrada se propuso por mí al congreso general en 1836 y se aprobó, que el general Santa-Anna *se purificase* de las sospechas que habia, de que pudiera haber tratado con el gobierno de Washington, sobre el reconocimiento de la independencia de Tejas.

En el Siglo XIX de 7 de mayo de 1843, se insertó un artículo que á la letra copio, y dice así. Al editor del Times.—Muy Sr. mio.— Hace pocas horas que llegué á Veracruz por la via de Nueva-Orleans, y salgo inmediatamente para Washington, para poner en conocimiento del Exmo. Sr. presidente las bases, bajo las cuales, la guerra entre México y Tejas, puede tener un termino posible. Estas bases emanan... y llevan la firma del *general Santa-Anna, presidente de México.*

Primera. Se propone que Tejas reconozca la soberanía de México.

Segunda. Que se publique una general amnistia por ofensas pasadas, por parte de Tejas.

Tercera. Formará un departamento, independiente de México.

Cuarta. Tejas tendrá representacion en el congreso general.

Quinta. Tejas creará sus leyes, reglamentos é instituciones locales.

Sexta. Ningunas *tropas mexicanas* se estacionarán en territorio tejano bajo *ningun pretesto.*

Varias veces me he restregado los ojos para leer estos artículos, porque creía soñar, ó tener muzarañas en los ojos, porque me parecian una ilusion mágica. Preguntábame á mi mismo, ¿con que Santa-Anna ha sido capaz de hacer estas propuestas bajo su firma, y darle intervencion, y reconocer por parte legítima á una colluvie de hombres perversos, ingratos á nuestro gobierno, revolucionarios, presidido por Houston, el mismo que lo puso preso en Velasco, con una barra de grillos en los piés, por cinco meses, é hizo blanco y juguete de una canalla amotinada y orgullosa, de la cual salió un tiro de pistola á quemar ropa que por poco lo mata? ¿Conque estas proposiciones se mandan á Washington, es decir, á un gobierno que protestando estar en paz con México, á la sombra de ella pérfidamente y con descarro

fomenta la revolucion, y ministra auxilios para que nos invadan, y que con una escuadra, su Comodoro Jonnes, en 19 de octubre de 1842, invade las Californias, se apodera del puerto de Monterey y de su artillería, é inutiliza la entrada del puerto, hecho escandaloso, que no lo ha castigado ni dádonos una satisfaccion condigna? Sobre todo esto ha hecho reflexiones muy fuertes y justas el Siglo XIX, á que no ha respondido Santa-Anna. ¡Y es esto mirar por el honor del pabellon mexicano? ¡Es esto lealtad? Pues aun hay otras reflexiones de hechos ocurridos en el mismo tiempo en que se han presentado estas degradantes proposiciones. Ya las veremos.

En el artículo editorial de 7 de julio del presente año, núm. 2936, tomo XXVI, se lee el artículo siguiente del gobierno.

Disfrutamos de la complacencia de anunciar al público, que... á consecuencia de las proposiciones que el Exmo. Sr. presidente provisional *admitió* al abogado Robinson como base, para discutir los términos en que pudiera ser posible un avenimiento entre la república y el departamento de Tejas, y en lo que obró con *autorizacion* y aprobacion del Exmo. Sr. presidente sustituto, se ha entablado un *armisticio* que proclamó el Sr. Samuel Houston, segun aparecerá de los documentos que insertaremos á la mayor posible brevedad. Este acontecimiento que puede preparar un feliz desenlace, y la salvacion de los derechos de la república, hará siempre honor al ilustre gefe que preside sus destinos, por la prudencia, tino y moderacion que le sirven de guia... &c. Véamos ya los documentos que se insertan en el mismo número de este periódico. Es el *Civillian* de Galveston fecho en 16 de mayo del presente año; el rubro de este artículo es, *Otra expedicion contra Santa Fé*: en él se dice: „El coronel *Sniveli*: obtuvo comision este bizarro para formar un cuerpo de voluntarios en número de *trescientos* hombres en la frontera del Nor-Este cuya fuerza debia pasar á Santa Fé á apoderarse del tirano Armijo, y del traidor *Lewis*, y aplicarles el castigo que merecen por el trato bárbaro que dieron á los individuos que componian la expedicion *mercantil* que marchó á las órdenes de *Mac-Leod* y *Cook*.

La órden fué acogida con entusiasmo tan luego como se hizo pública; y la sola dificultad que se pulsó fué, no la de no poder reunir el número de hombres requerido, sino la de reunir un número bastante fuerte. El condado de Robinson por ejemplo, debia dar veinticinco hombres; agitóse la cuestion entre los que estaban por este movimiento, y el dia designado para la reunion, se presentaron cua-

renta y cinco hombres bien equipados y dispuestos á marchar tan luego como para ello se les diera órden. Consideraban que era de la mayor urgencia hacerlo así inmediatamente para evitar toda publicidad, y que se hiciesen nuevos pedidos de gente. Esta compañía se halla bajo las órdenes del capitán *Chandice*, viejo colono de la frontera, y oficial tan dotado de valor como de prudencia.

En los demas condados, en los cuales se habia autorizado el alistamiento, llenábanse los cuadros en igual progresion. Cuéntanse actualmente quinientos hombres sobre las armas, y creese que dentro de poco, ascenderá este número al de ochocientos. La reunion general tendrá lugar en Cofee's Station el 15 de abril.

Las tropas elegirán en el parage de la reunion general, el gefe que deba mandarlas; hecho lo cual se pondrán inmediatamente en marcha.

Se tomará por la parte del Sur del Rio colorado, el cual se atravesará, siempre que los caminos lo exigieren, y las operaciones militares se limitarán exclusivamente á los territorios de *Tejas* y *Nuevo-México*. Se tomará el camino de San Luis, á ciento cincuenta millas de Santa Fé, en el territorio de este departamento.

Segun noticias recibidas de Santa Fé, es de esperar que Armijo y *Lewis* caigan en el camino en poder de la expedicion.

Se han despachado espías con instrucciones convenientes, y la prontitud, energía y sigilo que han reinado en este asunto, hasta la época de la marcha, prometen los mas felices resultados. Va equipada la tropa á sus propias expensas; va bien montada, bien armada; los individuos que componen estas fuerzas son todos buenos soldados: no han admitido en sus filas, sino ciudadanos de honradez; casi todos son hacendados, dignos de estimacion, que se hallan penetrados de un profundo respeto á las leyes [del robo] de su pais, y las de las naciones civilizadas, y no deben inspirar temor alguno á los amigos de los comerciantes americanos de Santa Fé, pues no serán molestados en manera alguna. Parece que se han recibido informes positivos acerca de todas las carabanas mexicanas que deben haber sajiado de Santa Fé ó San Luis, y probablemente serán detenidas en el camino, aunque no es este el solo y único objeto de la expedicion... Se posesionará de la ciudad de Santa Fé, y si lo estima prudente, y el pueblo del pais sabe hacer distincion entre sus *amigos* y *bienhechores*, y los tiranos opresores y sangrientos que hoy lo gobiernan... hará la expedicion una incursion sobre Chihuahua, y se originará